

013

ACUERDO N°.

(07 DE 2023)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.023

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
2. Que mediante Acuerdo Municipal 021 del 01 de diciembre de 2.022, Liquidado mediante Decreto 876 del 13 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2.023.
3. Que la Secretaría de Salud Municipal mediante oficio SSA-1030-744-2023, solicitó efectuar traslado presupuestal en las cuentas Salud Pública y Otros Gastos del Fondo Local de Salud con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades de inspección, vigilancia, control y seguimiento a los eventos de salud del municipio de Duitama.
 - 3.1 Que el Fondo Local de Salud, es una cuenta especial sin personería jurídica dentro del presupuesto del Municipio de Duitama, separada de las demás rentas del municipio, con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo presupuestal independiente y exclusivo dentro del presupuesto del municipio, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.
 - 3.2 Que con fundamento en el Traslado Presupuestal de Gastos del Fondo Local de Salud, se hace necesario reclasificar en el Presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud, los valores del traslado correspondiente en las cuentas de Salud Pública y Otros Gastos en Salud, con el fin de dar unidad a las apropiaciones de ingresos y gastos del fondo.
4. Que en el Plan Operativo Anual de Inversiones se encuentran rubros libres de afectación presupuestal que pueden contracreditarse, razón por la cual es procedente efectuar Traslado Presupuestal.
5. Que la Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el respectivo traslado presupuestal.
6. Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditarse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.023, Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2022, los siguientes rubros presupuestales en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$160.934.256)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
GASTOS DE INVERSIÓN	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
FONDO LOCAL DE SALUD	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
CUENTA SALUD PUBLICA	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
TOTAL CONTRACREDITOS	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditarse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.023, Acuerdo 021 del 1 de diciembre de 2.022; los siguientes rubros presupuestales en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$160.934.256), según el siguiente detalle:

**CREDITOS
PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
GASTOS DE INVERSIÓN	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
FONDO LOCAL DE SALUD	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
CUENTA SALUD PUBLICA	23.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	85.934.256,00
GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA	23.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	85.934.256,00
PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	23.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	85.934.256,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	23.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	85.934.256,00
CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00
TOTAL CREDITOS	98.500.000,00	0,00	62.434.256,00	0,00	160.934.256,00

ARTICULO TERCERO: Reclasificar en el Artículo Primero del Acuerdo 021 del 1 de diciembre de 2.022, las apropiaciones en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros presupuestales en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Local de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta Salud pública	-75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-75.000.000,00
Cuenta Otros Gastos en Salud	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00
TOTAL RECLASIFICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

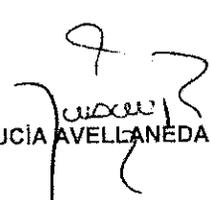
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los

07 de febrero de 2023


JOSE JULIAN CHIA MATALLANA


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DUITAMA**

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.023

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, según consta en la Resolución No. 088 del 23 de agosto de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 30 DE AGOSTO DE 2023

SEGUNDO DEBATE: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Estudio que fue realizado en primer debate dentro de las sesiones ordinarias del mes de agosto, correspondiente al tercer periodo de 2023, y segundo debate en las sesiones extraordinarias convocadas por el señor alcalde mediante decreto No. 363 del primero (1°) de septiembre de 2023.

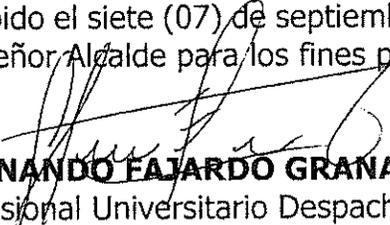
Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

Continuación Acuerdo número 013 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.


HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

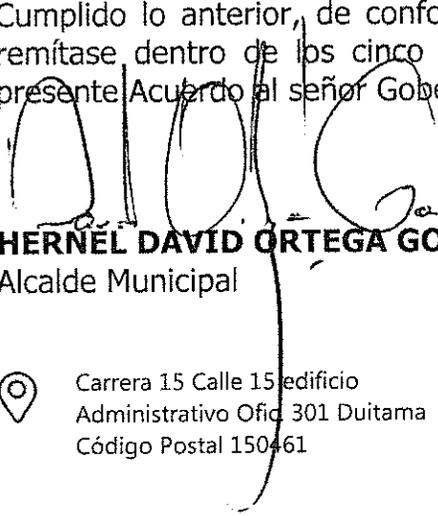
ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 07 de junio de 2023

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.


HERNÁN DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461

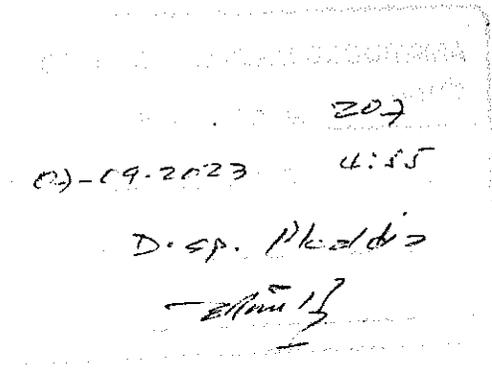


E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192



Duitama, 07 de septiembre de 2023

Honorable Concejal
JOSE JULIAN CHIA MATALLANA
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
Ciudad



Respetado señor Presidente:

De la manera más atenta le hago llegar debidamente sancionados el siguiente Acuerdo Municipal:

Acuerdo número 013 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023**".

Cordialmente,


HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Hernando Fajardo/Profesional Universitario Despacho 



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192